



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



Observatori de
Bioètica i Dret
Universitat de Barcelona

FLACSO
ARGENTINA

Revista de Bioética y Derecho

Perspectivas Bioéticas

www.bioeticayderecho.ub.edu – ISSN 1886 –5887

EDITORIAL

OBSERVATORI DE BIOÈTICA I DRET DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Revista de Bioética y Derecho se creó en 2004 a iniciativa del Observatorio de Bioética y Derecho (OBD), con el soporte del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona: www.bioeticayderecho.ub.edu/master. En 2016 la revista Perspectivas Bioéticas del Programa de Bioética de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se ha incorporado a la Revista de Bioética y Derecho.

Esta es una revista electrónica de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido es de libre acceso sin coste alguno para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos en esta revista sin pedir permiso previo del editor o del autor, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes. Esto está de acuerdo con la definición BOAI de acceso abierto.

El número 57 de la Revista de Bioética y Derecho, se distingue por incorporar un interesante dossier monográfico sobre telemedicina que es el resultado de la colaboración entre dos Cátedras UNESCO que comparten enfoques en la reflexión bioética: la Cátedra UNESCO de Bioética de la Universitat de Barcelona (cuya titular es la Dra. María Casado) y la Cátedra UNESCO de Ética, Ciencia y Sociedad de la Universidad de Toulouse (cuya titular es la Dra. Emmanuelle Rial-Sebbag). Como se recoge en el editorial específico del monográfico, componen dicho dossier sobre telemedicina una presentación a cargo del Dr. Joaquín Martínez Montauti y ocho artículos: desde Francia, Anne-Marie Duguet (Cátedra UNESCO de Ética, Ciencia y Sociedad) firma “Grâce au développement dérogatoire pendant le COVID-19, la télémédecine en France est mieux encadrée juridiquement et plus accessible”. Desde Chile, Juan Alberto Lecaros Urzúa y Gonzalo Eugenio López Gaete (Observatorio de Bioética y Derecho ICIM, Facultad de Medicina Clínica Alemana, Universidad del Desarrollo) firman el artículo “Responsabilidad civil médica en telemedicina: una propuesta de principios para una *lex artis* telemédica”. A continuación, desde Brasil, encontraremos el artículo “Telemedicina e tecnologia assistiva” de Fernanda Schaefer Rivabem (U. de Curitiba) y Jussara Maria Leal de Meirelles (U. Católica de Paraná). Seguidamente desde España, Sandra Camacho Clavijo (U. Autónoma de Barcelona) rubrica “El acto de telemedicina: hacia un nuevo concepto de asistencia médico-personal”. Desde Francia, Bettina Couderc (U. Paul Sabatier Toulouse III), Valerie Mauries Saffon (Institut Claudius Regaud IUCT Oncopole) y Alfonsina Faya-Robles (U. Paul Sabatier Toulouse III) presentan el artículo “Patients présentant une pathologie chronique et soins palliatifs en Oncologie: Une mise en relation trop tardive. Télémédecine pour les soins palliatifs en oncologie”. Le sigue el artículo “A regulação jurídica brasileira do exercício da telemedicina no contexto da pandemia do COVID-19” de Beatriz Sena Figueirêdo (Centro Universitario de João Pessoa) y Flávia de Paiva Medeiros de Oliveira (U. Estatal de Paraíba). También desde Brasil, del Centro Universitario de Lavras, publicamos el artículo “Telemedicina, ética e a Resolução n. 2.314/2022 do Conselho Federal de Medicina Brasileiro: parâmetros de aplicação, subsidiariedade, letramento e segurança informacional”, firmado por Sthéfano Bruno Santos e Isabela Almeida. Cerrando el dossier, desde España, Mónica Ballesteros Polo firma el artículo “Aspectos éticos del servicio de telemedicina en una mutual laboral”.

En lo que hace al contenido general de este N° 57, hay que señalar que la sección Perspectivas bioéticas acoge el artículo “La ética de la automatización en vehículos y enfoques alternos para problemas morales actuales”, de Óscar Frederic Teixidó Durán (U. de Lérida, España). La sección general contiene seis artículos: en primer lugar “La regulación ética de aplicaciones digitales en salud frente a la pandemia por COVID-19”, de María de la Paz Lascano y Timothy Daly (U. La Sorbona, Francia - FLACSO Argentina). A continuación, “Revisión sobre aspectos bioéticos en las decisiones de triaje en la Unidad de Cuidados Intensivos durante la pandemia por COVID-19”, de Grecia Alejandra García León (U. Nacional Autónoma de México),

Dania Nimbe Lima Sánchez (U. Nacional Autónoma de México) y Lucía Abascal Miguel (Instituto de las Ciencias de la Salud Global (San Francisco, Estados Unidos). Seguidamente desde México, el artículo “Validación de un instrumento para medir el respeto de la autonomía del paciente en situación terminal durante la toma de decisiones médicas sobre el final de la vida”, de José Isaac González-Huerta (U. de Guadalajara), Laura Medina-Ceja (U. de Guadalajara), María Claudia Espinel-Bermúdez (Instituto Mexicano del Seguro Social), Asunción Álvarez-Del Rio (U. Nacional Autónoma de México), María de Jesús Medina-Arellano (U. Nacional Autónoma de México) e Irene Córdova-Jiménez (U. de Guadalajara). Luego “Bioética y derechos humanos en una mirada latinoamericana”, de Diego Nicolás Biscioni (U. Nacional de Avellaneda, Argentina), Thiago Rocha da Cunha (U. Católica de Paraná, Brasil) y Aline Albuquerque (U. de Brasilia, Brasil). Le sigue “Ética de los sentimientos, desarrollo de capacidades, memoria histórica y reconciliación: la fragilidad del personal de salud en el conflicto armado colombiano”, de Gloria Omaira Bautista Espinel (U. Francisco de Paula, Colombia), Dianne Sofia González (U. Francisco de Paula, Colombia), Sonia Díaz-Monsalve (U. de Friburgo, Alemania) y Ana María Bermúdez (Hospital Universitario Erasmo Meoz, Colombia). Cierra la sección “Aspectos bioéticos da utilização de sistemas de inteligência artificial no campo da saúde: um estudo exploratório” de Evelise Scaraboto Duarte, Fagner Sutel de Moura, Leonardo Pestillo de Oliveira y Lucas França Garcia, todos de Unicesumar, Brasil.

A continuación, la Sección Bioética Animal cuenta con el artículo “Responsible Consumption and Production in the Anthropocene: Animal Ethics and the Sustainable Development Goals”, de Joaquín Fernández-Mateo (U. Rey Juan Carlos, España) y Alberto Franco-Barrera (U. Santiago de Compostela, España).

Cerrando este número de la Revista, la sección Bioética en los Tribunales contiene dos importantes artículos que vienen a complementar el anterior dossier monográfico publicado -cuyo tema era la gestación por sustitución- y que tratan específicamente sobre su tratamiento en los tribunales. El primero de ellos, “La dignidad de la mujer como argumento jurídico relevante en la Sentencia del Tribunal Supremo español 277/2022, de 31 de marzo de 2022, sobre filiación en la gestación subrogada” de María Luisa Marín Castán (U. Complutense Madrid, España) y finalmente “Filiación, gestación por sustitución y derecho internacional privado: la Sentencia del Tribunal Supremo español 277/2022, sobre filiación en la gestación subrogada, a la luz de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos” de Alonso Pino Ávila (U. Barcelona, España).